

ANEXO DE COBERTURA PAGO POR KILÓMETRO

Para adherir y formar parte de la póliza No. _____ Certificado No. _____

Vigencia Del: _____ Hasta: _____

Kilometraje inicial del odómetro: _____

Kilómetros contratados en el paquete: _____

Kilometraje máximo del odómetro para contar con cobertura: _____

1. DEFINICIONES

1.1 Paquete de kilómetros: cantidad de kilómetros descritos en el plan contratado.

1.2 Odómetro: medidor de la distancia que un vehículo recorre, suele medirse en kilómetros/millas.

2. COBERTURA

La cobertura a brindar es la indicada en las condiciones generales y anexos contratados por el asegurado y está sujeta al consumo del paquete de kilómetros contratado o al finalizar la vigencia de la póliza, lo que ocurra primero.

3. PRIMA

3.1 Pago de prima: de acuerdo a lo indicado en el condicionado general en el artículo de PAGO DE PRIMA, el asegurado deberá de afiliarse a la opción de pago recurrente por medio de Tarjeta de crédito o Tarjeta de débito, pagando la prima correspondiente de acuerdo al paquete de kilómetros contratado.

4. REGISTRO DE KILOMETRAJE

Al inicio de vigencia de la póliza se deberá registrar el kilometraje del odómetro en la aplicación proporcionada por la Compañía, reservándose la Compañía el derecho de revisar o corroborar el kilometraje (a través del odómetro), en cualquier momento, durante la vigencia de la póliza.

5. PROCEDIMIENTO PARA AJUSTE Y PAGO DE RECLAMOS

Una vez ocurrido el siniestro, la Compañía procederá a corroborar por los medios disponibles sean digitales o físicos la lectura del odómetro.

Sólo se tendrá obligación de pago si el siniestro ocurre antes de superarse el consumo del paquete de kilómetros contratados y que la póliza se encuentre vigente.

6. EXCLUSIÓN APLICABLE A ESTE ANEXO

Adicional a la exclusiones contenidas en las condiciones generales, NO SE OTORGARÁ COBERTURA DEL SINIESTRO CUANDO SE PRESENTEN LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- a) Al momento de un siniestro la lectura del kilometraje del odómetro supera la cantidad contratada, éste no tendrá cobertura.
- b) La Compañía quedará desligada de sus obligaciones si se corrobora la falsa declaración en la lectura del odómetro y/o la alteración del mismo, dejando automáticamente sin efecto la reclamación presentada.

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado en la Superintendencia de Bancos según Resolución Número _____ del _____, registro que no prejuzga sobre el contenido del mismo.